



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

## PROGRAMA ESCALA DOCENTE



## Programa Escala Docente

Secretaría Ejecutiva  
Asociación de Universidades Grupo Montevideo  
Marzo, 2014

Disponible en:

<http://www.grupomontevideo.org>

## PROGRAMA ESCALA DOCENTE

El **PROGRAMA ESCALA DOCENTE** consiste en el intercambio de docentes e investigadores entre las Universidades del Grupo.

Sus objetivos son:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades de la Asociación
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.

## BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El Programa está orientado a dos perfiles distintos de docentes universitarios:

- **Docentes jóvenes ó en formación (DJ)**, cuya movilidad estará destinada principalmente a completar o complementar su formación académica,
- **Docentes formados (DF)**, cuyas movilizaciones deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria, promoviendo actividades de posgrado (prioridad del Programa), asistencia técnico-científica para el desarrollo y consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes, así como las vinculadas con las actividades de gestión y política universitarias.

En lo posible, las plazas de movilidad disponibles se reparten en partes iguales entre las dos categorías (50% y 50%).

En el formulario de inscripción se deberá colocar un rubro en el que el postulante deba declarar la actividad a realizar, a saber:

- i. Actividad para recibir formación,
- ii. Actividad para brindar formación,
- iii. Otras (describir).

## **PRIORIDADES**

El Programa dará prioridad a aquellas candidaturas presentadas o apoyadas por los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos activos.

## **FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- la universidad de origen del académico asumirá el costo del pasaje, y ofrecerá, dentro de sus posibilidades, un apoyo económico para gastos adicionales durante el período que dure la movilidad autorizada;
- la universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que cada institución disponga.

## PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2014- 2015

El plazo efectivo de las movilidades se extiende a un año de duración. La presente convocatoria es para el período comprendido entre el 11 de agosto de 2014 al 11 de agosto de 2015.

### CONDICIONES GENERALES

- El Programa promueve que las movilidades que se realicen en el mismo se transformen en el inicio de una relación académica duradera entre las partes intervinientes. Para ello, se promoverá la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta a convocatorias de agencias de financiamiento de la región, sean nacionales o de carácter bilateral o multilateral.
- Además de la actividad principal que un **Docente Formado (DF)** realice en el marco del Programa Escala Docente, deberá comprometerse a desarrollar una actividad abierta a la comunidad académica de la universidad visitada. Esta actividad (conferencia, clase pública, seminario, etc.) deberá ser organizada por las autoridades de la universidad, y desarrollada y difundida como actividad oficial de la AUGM.
- **Duración de cada movilidad:** La duración total de cada movilidad no deberá ser inferior a una semana, ni superior a 15 días. Excepcionalmente, y con el acuerdo de las universidades involucradas, se podrán considerar movilidades por plazos mayores en atención a situaciones particulares;
- **Licencia o comisión de servicio.** La Universidad a la que pertenece el docente que se traslada deberá concederle licencia o comisión de servicio con goce de sueldo por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

- La AUGM emitirá una certificación oficial de participación en el Programa para aquellos docentes que hayan intervenido en el mismo, y que incluirá la categoría y tipo de actividad realizada.
- El docente que participe del Programa deberá completar un formulario final sobre la actividad realizada

## **INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA**

Los docentes pertenecientes a las Universidades de AUGM podrán inscribirse al Programa de la siguiente manera:

- Las candidaturas serán presentadas por los docentes en su Universidad de Origen. Cada Universidad recibirá entonces candidaturas de sus propios docentes, para realizar una actividad en otra Institución de AUGM.
- El Programa no es de carácter recíproco: para que una movilidad ocurra entre la Universidad 1 y la Universidad 2, no es necesario que haya una contraparte de movilidad de la Universidad 2 a la Universidad 1.
- Los candidatos deben presentar, además del formulario de presentación, una carta de invitación de la Universidad de destino. La carta de invitación debe estar firmada por una autoridad de la Universidad de destino, en conocimiento del Delegado Asesor de esa Universidad.

## **ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaría Ejecutiva de AUGM coordinará la Convocatoria 2014-2015 al Programa Escala Docente, mediante el siguiente procedimiento:

- i. En forma previa a la apertura de la convocatoria, cada Universidad informará a Secretaría Ejecutiva el número de movilidades que ofrece para ese año (en lo posible no menos de 6). Las universidades obligatoriamente deben ofrecer un número similar de plazas para el envío de sus docentes, como para la recepción de docentes de otras universidades.
- ii. En forma previa a la apertura de la convocatoria, y teniendo definida la oferta de plazas de cada Universidad, en la reunión de Delegados Asesores se realizará la planificación de las movilidades para el año, definiendo para cada plaza la universidad de origen y la universidad de destino. Para ello, cada Universidad podrá definir sus prioridades temáticas, las cuales se agregarán a las prioridades y objetivos definidos en forma común en el Programa.
- iii. Apertura de la convocatoria general al Programa Escala Docente. Se realizará en forma simultánea en todas las Universidades del Grupo con un cronograma común. La Secretaría Ejecutiva apoyará la difusión de la convocatoria mediante la impresión de material gráfico.
- iv. Evaluación de las candidaturas presentadas a la convocatoria y selección de las movilidades a realizar. Cada universidad realizará una pre-selección de las candidaturas recibidas, en función de sus prioridades institucionales. Con posterioridad, el Grupo de Delegados Asesores de AUGM revisará las candidaturas preseleccionadas, y procederá a dar aprobación definitiva a la lista de docentes seleccionados en la convocatoria 2014-2015 del Programa Escala Docente.
- v. Difusión de las movilidades aprobadas, e inicio de las movilidades.